

CONDUCTOR DE VEHICULOS PESADOS



NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo diestro relacionado con el manejo de vehículos pesados de motor asignados al Departamento de Educación.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo rutinario en la conducción de un vehículo pesado de motor, utilizados principalmente en el manejo de guaguas escolares y de transportación en general, así como vehículos pesados de remolques o transporte en general. Ejerce su trabajo con alguna iniciativa y criterio propio . Trabaja bajo la supervisión directa de un empleado de mayor jerarquía de quien recibe directrices o instrucciones específicas anulando o limitando el grado de libertad al realizar el mismo. Su trabajo es revisado durante y al terminar cada tarea para determinar su progreso y su conformidad con las instrucciones impartidas.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Conduce un vehículo pesado de motor asignado a la Agencia.

Transporta estudiantes, personal del Departamento de Educación o realiza el acarreo de materiales según le sea requerido.

33202



Mantiene el vehículo en buenas condiciones de operación e informa con prontitud cualquier falla mecánica o de cualquier otra índole que el mismo tenga.

Verifica y mantiene al día la licencia, marbete o sello de inspección.

Inspecciona el vehículo para verificar que tenga gasolina o diesel, aceite, agua, gomas y luces en buen estado y que funcione correctamente.

Observa y cumple con las leyes y reglamentos de seguridad de tránsito.

Rinde informes sobre el consumo de combustible y aceite del vehículo a su cargo.

Realiza tareas menores de mantenimiento, tales como: cambio de aceite, gomas, filtro y engrase.

Prepara informes de accidentes ocurridos.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Conocimiento de las leyes y reglamentos de tránsito vigentes.



Conocimiento de las rutas a seguir en sus viajes.

Algún conocimiento de los principios básicos de mecánica automotriz.

Habilidad para entender y seguir instrucciones.

Habilidad para reaccionar rápidamente en situaciones imprevistas.

Habilidad para realizar tareas sencillas de mantenimiento.

Habilidad para permanecer sentado, conduciendo, durante tiempo prolongado.

Habilidad para realizar esfuerzo físico moderado.

Destreza en el manejo de vehículos pesados de motor.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

Graduación de Escuela Superior. Poseer Licencia de Conductor de Vehículos Pesados de Motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

PERIODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

33202

Por virtud que me confiere la Ley número 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada, por la presente apruebo la antecedente Clase de Puesto para el Servicio de Carrera del Personal No Docente del Departamento de Educación, a partir del 1 de julio de 1997.

En San Juan, Puerto Rico a 1 de julio de 1997.



Hon. Víctor R. Fajardo Vélez
Secretario de Educación

